



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 29 DE JUNIO DE 2015**

En el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, a 29 de junio de 2015, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Andrés Barrera Invernón (PSOE-A.), los Sres. Concejales que a continuación se citan:

- Doña Ángeles Gutiérrez Ramírez (PSOE-A)
- Doña María Massia Rodríguez (PSOE-A)
- Don Manuel Gutiérrez Lora (PSOE-A)
- Doña María Ángeles Gordón Carrascal (PSOE-A)
- Don José Enrique Rodríguez Vázquez (P.A.)
- Don José Carlos Rodríguez Oliver (P.A.)
- Doña Elena María Martín Gallego (P.A.)
- Doña Elisa Isabel González Rocío (P.A.)

Actúa como Secretario de la Corporación Municipal, Don Juan Antonio Bello Jiménez.

Siendo las 21:00 horas, el Sr. Presidente declaró iniciado el acto, pasándose al estudio y deliberación de los asuntos comprendidos en el **Orden del Día**:

***PRIMERO.** Aprobación del Acta de la sesión anterior.*

***SEGUNDO.** Conocer por el Pleno la composición de los grupos políticos y sus portavoces.*

***TERCERO.** Establecer la periodicidad de las sesiones plenarias.*

***CUARTO.** Dar cuenta del nombramiento de los Tenientes de Alcalde.*

***QUINTO.** Dar cuenta del nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.*

***SEXTO.** Dar cuenta de las delegaciones específicas a los Concejales de la Corporación.*

***SÉPTIMO.** Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.*

***OCTAVO.** Nombrar representantes de la Corporación en los Órganos Colegiados que sean de la competencia del Pleno.*

***NOVENO.** Aprobación, si procede, de la Propuesta de Alcaldía Aprobación de Proyectos de Cofinanciación para actividades de Desarrollo Local, según Orden IET/458/2015, para los Municipios entorno al Centro de Almacenamiento RBMA "EL CABRIL".*

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Señor Alcalde, se informa que se trata de someter a la consideración del Pleno el acta de la siguiente sesión:

- Extraordinaria de fecha 13 de junio 2015, la cual es aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes.

SEGUNDO. CONOCER POR EL PLENO LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.

Se da cuenta por el Sr. Secretario-Interventor de los escritos presentados al amparo del artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre constitución de Grupos Políticos Municipales, siendo los siguientes:

- **Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A):** Integrado por los Concejales D. Andrés Barrera Invernón, Dña. Ángeles Gutiérrez Ramírez, Dña María Massia Rodríguez, D. Manuel Gutiérrez Lora y Dña. María de los Ángeles Gordón Carrascal. Se designa como portavoz a Doña María Massia Rodríguez y Viceportavoz o suplente Don Manuel Gutiérrez Lora.
- **Grupo Político Municipal del Partido Andalucista (PA):** Integrado por los Concejales Don José Enrique Rodríguez Vázquez, Doña Elena María Martín Gallego, D. José Carlos Rodríguez Oliver y Dña. Elisa Isabel González Rocío. Se designa portavoz a Don José Enrique Rodríguez Vázquez y Viceportavoz o suplente a Don José Carlos Rodríguez Oliver.

Tras lo anterior, la Corporación se da por enterada.

TERCERO. ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

Se indica por el Sr. Secretario-Interventor que conforme a la Propuesta de Alcaldía se celebren sesiones ordinarias de Pleno conforme marca el Art. 46 la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, a razón de una sesión cada tres meses. Se celebrarían la última semana de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Se somete el punto a votación y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros acuerda el siguiente régimen de periodicidad de sesiones:

- **Pleno:** Una sesión ordinaria cada tres meses, celebrándose la última semana de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

CUARTO. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

QUINTO. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

SEXTO. DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

Estos tres puntos del Orden del Día se recogen conjuntamente reproduciendo lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 66/2015, de fecha 25 de junio de 2015; Nombramiento Miembros de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Tenientes de Alcalde, delegación de competencia en la Junta de Gobierno Local y delegaciones específicas de los Concejales, dándose lectura por el Sr. Secretario-Interventor, del tenor literal siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 66/2015”

Visto los resultados de las pasadas elecciones celebradas el 24 de mayo de 2015 y la consecuente constitución del Ayuntamiento el día 13 de junio de 2015, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales a probado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Considerando las atribuciones de las facultades que me confieren los artículos 20, 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45, 51 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en los Concejales de este Ayuntamiento las atribuciones siguientes:

- A **Doña Ángeles Gutiérrez Ramírez**; las delegaciones especiales de Servicios Sociales, Personal y Sanidad.
- A **Doña María Massia Rodríguez**; las delegaciones especiales de Cultura, Educación y Juventud.
- A **Don Manuel Gutiérrez Lora**; las delegaciones especiales de Deportes, Gestión de Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA) y Medio Ambiente.
- A **Doña María Ángeles Gordón Carrascal**; las delegaciones especiales de Turismo e Igualdad.
- A **Don Andrés Barrera Invernón**; las delegaciones especiales de Urbanismo, Hacienda, Seguridad Ciudadana y Empleo.

SEGUNDO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales del Ayuntamiento:

- Doña Ángeles Gutiérrez Ramírez (PSOE-A).
- Doña María Massia Rodríguez (PSOE-A).
- D. Manuel Gutiérrez Lora (PSOE-A).

TERCERO.- Corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

- a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de su cargo.
- b) Las siguientes atribuciones:
 - Concesión de Licencias Urbanísticas.
 - Todas aquéllas que el Pleno le delegue.
 - Todas aquéllas que esta Alcaldía le delegue.
 - Todas aquéllas que expresamente le asignen las leyes.

CUARTO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local, y bajo orden que se especifica:

- Primera Teniente de Alcalde: Dña. Ángeles Gutiérrez Ramírez.
- Segunda Teniente de Alcalde: Doña María Massia Rodríguez.
- Tercer Teniente de Alcalde: Don Manuel Gutiérrez Lora.

QUINTO.- Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento, y que se notifique personalmente al Concejales interesados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma”.

De lo anterior la Corporación se da por enterada.

SÉPTIMO. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Se indica por el Sr. Secretario-Interventor que conforme a la Propuesta de Alcaldía deben crearse Comisiones Informativas permanentes; *Comisión Informativa Especial de Cuentas y Comisión Informativa de Creación y Modificación de Ordenanzas Municipales*, respetando la legislación vigente. Con el objeto de respetar la representatividad existente en la Corporación Municipal, donde dichas Comisiones estarán configuradas por el Presidente, que será el Alcalde o Concejales en quien delegue, y un Concejales de cada grupo político municipal, actuando como Secretario el de la Corporación.

Asimismo, y a Propuesta de Alcaldía, se podrán crear otras Comisiones Especiales a lo largo de la presente legislatura si es oportuno a fin de mejorar la gestión municipal.

Se da lectura por el Sr. Secretario-Interventor como quedarían configuradas las Comisiones tras haber manifestado por parte del portavoz del Partido Andalucista, que Concejales de su Grupo iba a pertenecer a las mismas, que se transcribe como sigue:

“1.- Comisión Informativa Especial de Cuentas. De existencia preceptiva.

Presidente: D. Andrés Barrera Invernón, Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Manuel Gutiérrez Lora, Concejales Grupo PSOE-A.

D. José Carlos Rodríguez Oliver, Concejales Grupo PA.

2.- Comisión Informativa de Creación y Modificación de Ordenanzas Municipales

Presidente: D. Andrés Barrera Invernón, Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Manuel Gutiérrez Lora, Concejales Grupo PSOE-A.

D. José Enrique Rodríguez Vázquez, Concejales Grupo PA”.

Tras la lectura de la propuesta,

De conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y teniendo en cuenta que corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad la creación de las siguientes Comisiones:

1.- Comisión Informativa Especial de Cuentas. De existencia preceptiva.

Presidente: D. Andrés Barrera Invernón, Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Manuel Gutiérrez Lora, Concejales Grupo PSOE-A.

D. José Carlos Rodríguez Oliver, Concejales Grupo PA.

2.- Comisión Informativa de Creación y Modificación de Ordenanzas Municipales

Presidente: D. Andrés Barrera Invernón, Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Manuel Gutiérrez Lora, Concejales Grupo PSOE-A.

D. José Enrique Rodríguez Vázquez, Concejales Grupo PA.

OCTAVO. NOMBRAR REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

8.1. Nombrar al representante del Consejo Escolar.

El Sr. Alcalde-Presidente abordó este punto del Orden del Día, dando la palabra al Sr. Secretario-Interventor para que diese lectura a la Propuesta de Alcaldía para el nombramiento del Representante en el Consejo Escolar, que se transcribe a continuación:

“Según Propuesta de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2015 el representante en el Consejo Escolar de la Corporación Municipal será:

- *Doña María Massia Rodríguez; Delegada Especial de Cultura, Educación y Juventud”.*

El Ayuntamiento Pleno, tras la votación de los Sres. Concejales, por unanimidad **Acuerda:**

Primero.- Nombrar representante de la Corporación Municipal en el Consejo Escolar a:

- *Doña María Massia Rodríguez; Delegada Especial de Cultura, Educación y Juventud.*

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Consejo Escolar.

8.2. Nombrar a los Representantes de la Corporación Local en la Mancomunidad de Municipios Sierra Norte de Sevilla.

El Sr. Alcalde-Presidente abordó este punto del Orden del Día, dando la palabra al Sr. Secretario-Interventor para que diese lectura a la Propuesta de Alcaldía para el nombramiento de los representantes en la Mancomunidad de Municipios Sierra Norte de Sevilla, que se transcribe a continuación:

“Según Propuesta de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2015 los representantes en la Mancomunidad de Municipios Sierra Norte de Sevilla de la Corporación Municipal serán:

En el Consejo Rector:

- *Titular: D. Andrés Barrera Invernón (Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción)*
- *Sustituto: D. Manuel Gutiérrez Lora (Delegado Especial de Deportes. Gestión de Programa de Fomento de Empleo Agrario. PFOEA y Medio Ambiente).*

En la Junta General:

- Titular: D. Andrés Barrera Invernón (Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción)

D. Manuel Gutiérrez Lora (Delegado Especial de Deportes. Gestión de Programa de Fomento de Empleo Agrario. PFOEA y Medio Ambiente).

Dña. Elena María Martín Gallego, concejal del Grupo Municipal P.A”.

El Ayuntamiento Pleno, tras la votación de los Sres. Concejales, por unanimidad **Acuerda:**

Primero.- Nombrar representantes de la Corporación Municipal en la Mancomunidad de Municipios Sierra Norte de Sevilla a:

En el Consejo Rector:

- Titular: D. Andrés Barrera Invernón (Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción).
- Sustituto: D. Manuel Gutiérrez Lora (Delegado Especial de Deportes. Gestión de Programa de Fomento de Empleo Agrario. PFOEA y Medio Ambiente).

En la Junta General:

- Titular: D. Andrés Barrera Invernón (Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción)

D. Manuel Gutiérrez Lora (Delegado Especial de Deportes. Gestión de Programa de Fomento de Empleo Agrario. PFOEA y Medio Ambiente).

Dña. Elena María Martín Gallego, concejal del Grupo Municipal P.A.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Mancomunidad de Municipios Sierra Norte de Sevilla.

8.3. Nombrar a los Representantes de la Corporación Local en el ADR Sierra Morena Sevillana y ADIT Sierra Morena.

El Sr. Alcalde–Presidente inició este punto del Orden del Día, dando la palabra al Sr. Secretario-Interventor para que diese lectura a la Propuesta de Alcaldía para el nombramiento de los representantes en el ADR Sierra Morena Sevillana y ADIT Sierra Morena, que se transcribe a continuación:

“Según Propuesta de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2015 los representantes de la Corporación Municipal en el ADR Sierra Morena Sevillana y ADIT Sierra Morena serán:

- Titular: D. Andrés Barrera Invernón (Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción)

- Sustituta: Dña. M^a Ángeles Gordón Carrascal (*Delegada Especial de Turismo e Igualdad del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción*)”

El Ayuntamiento Pleno, tras la votación de los Sres. Concejales, por unanimidad Acuerda:

Primero.- Nombrar representantes de la Corporación Municipal en el ADR Sierra Morena Sevillana y ADIT Sierra Morena a:

- Titular: D. Andrés Barrera Invernón (Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción)
- Sustituta: Dña. M^a Ángeles Gordón Carrascal (*Delegada Especial de Turismo e Igualdad del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.*

Segundo.- Dar traslado del presente a Acuerdo al ADR Sierra Morena Sevillana y ADIT Sierra Morena.

8.4. Nombrar a los Representantes de la Corporación Local en la Junta Rectora del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.

El Sr. Alcalde–Presidente abordó este punto del Orden del Día, dando la palabra al Sr. Secretario-Interventor para que diese lectura a la Propuesta de Alcaldía para el nombramiento de los representantes de la Corporación Local en la Junta Rectora del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, que se transcribe a continuación:

“Según Propuesta de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2015 los representantes de la Corporación Local en la Junta Rectora del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla serán:

- Titular: D. Andrés Barrera Invernón (*Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción*)
- Sustituto: D. Manuel Gutiérrez Lora (*Delegado Especial de Deportes. Gestión de Programa de Fomento de Empleo Agrario. PFOEA y Medio Ambiente*)”.

El Ayuntamiento Pleno, tras la votación de los Sres. Concejales, por unanimidad Acuerda:

Primero.- Nombrar representantes de la de la Corporación Local en la Junta Rectora del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla a:

- Titular: D. Andrés Barrera Invernón (Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción)
- Sustituto: D. Manuel Gutiérrez Lora (*Delegado Especial de Deportes. Gestión de Programa de Fomento de Empleo Agrario. PFOEA y Medio Ambiente*).

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.

NOVENO. APROBACIÓN. SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA APROBACIÓN DE PROYECTOS DE COFINANCIACIÓN PARA ACTIVIDADES DE DESARROLLO LOCAL, SEGÚN ORDEN IET/458/2015, PARA LOS MUNICIPIOS ENTORNO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO RBMA “EL CABRIL”.

El Sr. Alcalde–Presidente comenzó este punto del Orden del Día, dando la palabra al Sr. Secretario-Interventor para que diese lectura a la Propuesta de Alcaldía, del tenor literal siguiente:

“Propuesta de Alcaldía Aprobación de Proyectos de Cofinanciación para actividades de Desarrollo Local, según Orden IET/458/2015, para los Municipios entorno al Centro de Almacenamiento RBMA “EL CABRIL”.

Vista la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

Esta Orden, en su artículo 9, establece que para poder recibir estos fondos adicionales de cofinanciación, los municipios deberán presentar proyectos de inversión de iniciativa municipal que contribuyan al desarrollo económico de los municipios, o a la conservación y mejora del medio ambiente y, en todo caso, a la generación de empleo.

Cada propuesta de proyecto de inversión en que se concrete la actividad a cofinanciar deberá ser solicitada y firmada por el alcalde, previa aprobación de su pleno, y se presentará a ENRESA para su aceptación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10.a) de la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, adjuntando el Anexo de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas debidamente cumplimentado.

Vista la Orden, la cuantía máxima que podrá percibir el municipio de Las Navas de la Concepción en concepto de cofinanciación en actividades de desarrollo local es del 60% de la asignación recibida por el municipio en concepto de término fijo, lo que supone un importe máximo anual de cofinanciación de 117.662€.

Visto que el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción dispone de los siguientes proyectos:

I “Proyecto de recuperación del olivar del término municipal de Las Navas de la Concepción”

II “Proyecto de creación de una planta para el tratamiento y transformación del corcho”

III “Proyecto de aprovechamiento de la biomasa procedente de residuos forestales y de la industria agroalimentaria del término municipal de Las Navas de la Concepción”

los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Orden antes citada.

Examinados los requisitos de la Orden, y atendiendo a los plazos establecidos, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar la realización de las inversiones a financiar con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos y que estará integrado por los siguientes proyectos:*

- a) *Creación de una cooperativa municipal para la recuperación del olivar del término municipal de Las Navas de la Concepción, con un presupuesto total de 291.344,27€.*

El Ayuntamiento aportará como parte de la financiación que corresponde al municipio una nave municipal de 12x35 metros y una parcela de 200m² urbanizada por el Ayuntamiento con un valor de 154.844,27€ y una inversión municipal de 18.838€.

Se solicitará para completar la inversión al centro de almacenamiento RBMA "El Cabril", la aportación en concepto de cofinanciación en actividades de desarrollo local que corresponde al término de Las Navas de la Concepción que asciende a 117.662€.

El proyecto creará más de 4.000 jornales el primer año, con un crecimiento estimado a 10 años que requerirá de más de 13.000 jornales al año.

- b) *Creación de una planta municipal para el tratamiento y la transformación del corcho, con un presupuesto total de 286.844,27€.*

El Ayuntamiento aportará como parte de la financiación que corresponde al municipio una nave municipal de 12x35 metros y una parcela de 200m² urbanizada por el ayuntamiento con un valor de 154.844,27€ y una inversión municipal de 14.338€.

Se solicitará para completar la inversión al centro de almacenamiento RBMA "El Cabril", la aportación en concepto de cofinanciación en actividades de desarrollo local que corresponde al término de Las Navas de la Concepción que asciende a 117.662€.

El proyecto creará 7 puestos de trabajo específicos para mujeres el primer año. El segundo año se crearán dos puestos de trabajo más, y a medida que se vayan incluyendo nuevos procesos de transformación del corcho, el número de puestos de trabajo irá en aumento.

- c) *Creación de una cooperativa municipal que aproveche la biomasa procedente de los residuos forestales y de la industria agroalimentaria, con un presupuesto total de 240.844,27€.*

El Ayuntamiento aportará como parte de la financiación que corresponde al municipio una nave municipal de 12x35 metros y una parcela de 200m² urbanizada por el ayuntamiento con un valor de 154.844,27€.

Para completar la inversión, se solicitará al centro de almacenamiento RBMA "El Cabril", parte de la aportación en concepto de cofinanciación en actividades de desarrollo local que corresponde al término de Las Navas de la Concepción, que asciende a 86000€.

SEGUNDO.- *Solicitar a la Dirección General de política Energética y Minas (DGPEM), con los requisitos establecidos en la Orden IET/458/2015 y la Resolución de la DGPEM, de fecha*

14 de mayo de 2015, la inclusión dentro de los proyectos cofinanciados por ENRESA de los proyectos antes descritos.

TERCERO.- Remitir la correspondiente solicitud y documentación necesaria a la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM), según lo dispuesto en el artículo 10.a) de la Orden IET/458/2015, cumplimentando el Anexo de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 14 de mayo de 2015.

CUARTA.- Facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas”

Tras la lectura, toma la palabra **D. José Enrique Rodríguez Vázquez, Portavoz del Grupo Municipal PA**, manifestando que comprende que hay poco periodo de tiempo para solicitar estos proyectos y solicita que se le aclare que de los tres proyectos presentados, cual tiene orden de prioridad.

Toma la palabra, el **Sr. Alcalde-Presidente** y explica que son los tres proyectos los que se van a solicitar y que no hay una prioridad uno sobre otro.

Asimismo el **Portavoz del Grupo Municipal PA**, pregunta que si los proyectos de viabilidad de dichos proyectos están hechos porque le gustaría estudiarlos, a lo que le responde el **Sr. Alcalde**, que sí están hechos y que se los va a facilitar.

El **Sr. Barrera Invernón** manifiesta que todo lo que provenga de “EL CABRIL” quiere que haya un consenso absoluto de la Corporación Municipal y se lleguen a acuerdos.

Tras el debate, el Ayuntamiento Pleno tras la votación de los Sres. Concejales, con cinco votos a favor (PSOE-A) y cuatro abstenciones (PA), aprobándose por mayoría absoluta, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la realización de las inversiones a financiar con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos y que estará integrado por los siguientes proyectos:

- d) Creación de una cooperativa municipal para la recuperación del olivar del término municipal de Las Navas de la Concepción, con un presupuesto total de 291.344,27€.

El Ayuntamiento aportará como parte de la financiación que corresponde al municipio una nave municipal de 12x35 metros y una parcela de 200m² urbanizada por el Ayuntamiento con un valor de 154.844,27€ y una inversión municipal de 18.838€.

Se solicitará para completar la inversión al centro de almacenamiento RBMA “El Cabril”, la aportación en concepto de cofinanciación en actividades de desarrollo local que corresponde al término de Las Navas de la Concepción que asciende a 117.662€.

El proyecto creará más de 4.000 jornales el primer año, con un crecimiento estimado a 10 años que requerirá de más de 13.000 jornales al año.

- e) Creación de una planta municipal para el tratamiento y la transformación del corcho, con un presupuesto total de 286.844,27€.

El Ayuntamiento aportará como parte de la financiación que corresponde al municipio una nave municipal de 12x35 metros y una parcela de 200m² urbanizada por el ayuntamiento con un valor de 154.844,27€ y una inversión municipal de 14.338€.

Se solicitará para completar la inversión al centro de almacenamiento RBMA "El Cabril", la aportación en concepto de cofinanciación en actividades de desarrollo local que corresponde al término de Las Navas de la Concepción que asciende a 117.662€.

El proyecto creará 7 puestos de trabajo específicos para mujeres el primer año. El segundo año se crearán dos puestos de trabajo más, y a medida que se vayan incluyendo nuevos procesos de transformación del corcho, el número de puestos de trabajo irá en aumento.

- f) Creación de una cooperativa municipal que aproveche la biomasa procedente de los residuos forestales y de la industria agroalimentaria, con un presupuesto total de 240.844,27€.

El Ayuntamiento aportará como parte de la financiación que corresponde al municipio una nave municipal de 12x35 metros y una parcela de 200m² urbanizada por el ayuntamiento con un valor de 154.844,27€.

Para completar la inversión, se solicitará al centro de almacenamiento RBMA "El Cabril", parte de la aportación en concepto de cofinanciación en actividades de desarrollo local que corresponde al término de Las Navas de la Concepción, que asciende a 86000€.

SEGUNDO.- Solicitar a la Dirección General de política Energética y Minas (DGPEM), con los requisitos establecidos en la Orden IET/458/2015 y la Resolución de la DGPEM, de fecha 14 de mayo de 2015, la inclusión dentro de los proyectos cofinanciados por ENRESA de los proyectos antes descritos.

TERCERO.- Remitir la correspondiente solicitud y documentación necesaria a la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM), según lo dispuesto en el artículo 10.a) de la Orden IET/458/2015, cumplimentando el Anexo de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 14 de mayo de 2015.

CUARTA.- Facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.: Andrés Barberá Invernón



EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo.: Juan Antonio Bello Jiménez.

